



## G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

### Carátula Expediente

Número:

Buenos Aires,

**Referencia:** Carátula del expediente EX-2024-09455567- -GCABA-COMUNA15

---

Expediente: EX-2024-09455567- -GCABA-COMUNA15

Fecha Caratulación: 04/03/2024

Usuario Caratulación: Emmanuel Miranda (EMMIRANDA)

Usuario Solicitante: Emmanuel Miranda (EMMIRANDA)

Código Trámite: GENE2119A - REGISTRO PETICION/ SOLICITUD JUNTA COMUNAL

Descripción: NOTA N° 413/CCC15/2024 Ref.: ENVÍO DE RESOLUCIÓN 264 – CONFORMACIÓN DE MESA DE TRABAJO PARA EVITAR EL SECUESTRO DE HERRAMIENTAS DE TRABAJO Y MERCADERÍA LÍCITA DE LOS RECICLADORES URBANOS Y ESTABLECER PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN.

Cuit/Cuil: ---

Tipo Documento: DU

Número Documento: 8308243

Persona Física/Persona Jurídica

Apellidos: Lopez

Nombres: Ruben

Razón Social: ---

Email: mesacoordinadora.ccc15@gmail.com

Teléfono: ---

Pais: ARGENTINA

Provincia: CIUDAD DE BUENOS AIRES

Departamento: CIUDAD DE BUENOS AIRES

Localidad: CIUDAD DE BUENOS AIRES

Domicilio: 0

Piso: ---

Dpto: ---

Código Postal: 0

Observaciones: ---

Motivo de Solicitud de Caratulación: NOTA N° 413/CCC15/2024 Ref.: ENVÍO DE RESOLUCIÓN 264 – CONFORMACIÓN DE MESA DE TRABAJO PARA EVITAR EL SECUESTRO DE HERRAMIENTAS DE TRABAJO Y MERCADERÍA LÍCITA DE LOS RECICLADORES URBANOS Y ESTABLECER PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales  
Date: 2024.03.04 11:24:56 -03:00

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales  
Date: 2024.03.04 11:24:57 -03:00

**2012-2023 - DUODÉCIMO ANIVERSARIO DEL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL 15**



**NOTA N° 413/CCC15/2024**

Buenos Aires, 29 de febrero 2024

Señor presidente  
JUNTA COMUNAL DE LA COMUNA 15  
At. Agustín Rodríguez Ponti  
SU DESPACHO

**Con copia a Juntistas:** Nancy Verónica Bolaño; Cynthia Evelyn Martello; Jazmín Tello; Leonardo Lucchese Di Leva; Martín Gonzalo Garcilazo; Amiel Mariano Leckie.

**Ref.: ENVÍO DE RESOLUCIÓN 264 – CONFORMACIÓN DE MESA DE TRABAJO PARA EVITAR EL SECUESTRO DE HERRAMIENTAS DE TRABAJO Y MERCADERÍA LÍCITA DE LOS RECICLADORES URBANOS Y ESTABLECER PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN.**

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a la Junta Comunal a efectos adjuntar la Resolución de referencia y solicitar que dé el trámite correspondiente en los términos del Art. 37 de la ley Orgánica de Comunas 1777/05 y dándonos respuesta a la misma en los plazos establecidos por el artículo 22, inciso "e", del Decreto 1510/97.

Saludamos a Ud. Muy atentamente.

*Marta Antar, Patricia Duró, Sara Eichenbaum, María Valentina Gleizer Goyeneche,  
Florencia Tropeano, Alberto Dorio, Ruben Daniel López, Gabriel Ocamica, Gerardo Yunis,  
Oscar Zuazo  
Mesa Coordinadora  
Consejo Consultivo Comunal 15*



## RESOLUCIÓN N.º 264

ASAMBLEA 142 – CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL COMUNA 15 –

28 de febrero de 2024..

### **CONFORMACIÓN DE MESA DE TRABAJO PARA EVITAR EL SECUESTRO DE HERRAMIENTAS DE TRABAJO Y MERCADERÍA LÍCITA DE LOS RECICLADORES URBANOS Y ESTABLECER PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN.**

Considerando

Los artículos 128 y 129 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y los artículos 10 y 11 de la Ley N° 1.777 de la Ciudad, que regulan las competencias exclusivas y concurrentes de las comunas;

Que son de competencia exclusiva de las comunas “el mantenimiento de las vías secundarias y de los espacios verdes de conformidad a la ley de presupuesto” y de competencia concurrente “la fiscalización y el ejercicio del poder de policía, de las normas sobre usos de los espacios públicos, suelo [...]”;

Que el día viernes 2 de febrero del corriente, cerca de la medianoche, sobre la calle Holmberg entre Giribone y Álvarez Thomas, del barrio de Villa Ortúzar, el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, a través del Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana llevó adelante un procedimiento de secuestro de carro y mercadería de trabajadores recicladores urbanos residentes en la zona mencionada.

Que dicho procedimiento fue a raíz de una denuncia vecinal, que el uso de la fuerza por parte de los funcionarios públicos intervenientes fue desmedido y que no se labró acta del mismo;

Que los trabajadores dueños del carro no fueron informados del lugar de destino de su herramienta de trabajo;

Que habiendo consultado a autoridades de la Policía de la Ciudad desconocen el destino del mismo;

Que habiendo consultado al presidente de la Junta Comunal desconoce el destino del mismo;

## **RESOLUCION**

**LUEGO DE INTERCAMBIO DE OPINIONES Y EN FUNCIÓN DE LAS INCUMBENCIAS CONFERIDAS AL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL POR LA LEY ORGÁNICA DE COMUNAS N° 1777, LA ASAMBLEA DEL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL COMUNA 15 –CCC15- DECIDE PRONUNCIARSE POR LO SIGUIENTE:**

**ARTÍCULO 1.** Solicitar a la Junta Comunal la conformación de una MESA DE TRABAJO integrada por:

- a. El presidente de la Junta Comunal y los juntistas de las áreas de Prevención del Delito, Ambiente y Espacio Público;
- b. El Consejo Consultivo Comunal;
- c. Vecinos/as residentes en el área de Holmberg, Giribone y Álvarez Thomas;
- d. Trabajadores/as recicladores urbanos de la zona.
- e. Representantes de la Comisaría Vecinal 15C.

**ARTÍCULO 2.** La Mesa de Trabajo tendrá como objetivos:

- a. Generar un diálogo entre las partes involucradas con el fin de evitar el secuestro de herramientas de trabajo y mercadería lícita de los recicladores urbanos de la zona.
- b. Establecer protocolo de intervención frente a casos similares de los organismos públicos competentes para proteger los derechos y libertades consagrados constitucionalmente.

**ARTÍCULO 3.** Repudiar el procedimiento desplegado el 2 de febrero del corriente por parte del Gobierno de la Ciudad, en el que se secuestraron herramientas de trabajo y se hizo uso indebido de la fuerza, en Holmberg entre Giribone y Álvarez Thomas del barrio de Villa Ortúzar.

**ARTÍCULO 4.** Instar al área del GCBA correspondiente a brindar información fehaciente acerca del paradero del carro y de los pasos a seguir para su recuperación.

**ARTÍCULO 5:** Se de tratamiento obligatorio a la presente resolución. Artículo 37 de la Ley de Comunas 1777/05.

*Comisión de Seguridad y Derechos Humanos  
Consejo Consultivo Comunal 15*

